

RESOLUCIÓN No.417

(23 de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se realiza cierre de Caja Menor vigencia 2015.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º , Decreto 2768 del 2012 y,

CONSIDERANDO :

Que el Decreto 2768 de 2012, regula la constitución y el funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos del Presupuesto General de la Nación

Que el Artículo 13º del mismo Decreto establece que la legalización y Cierre de la Cajas Menores de realizará antes del día 29 de diciembre de cada vigencia.

Que mediante Resolución No.013 de 2015, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" autorizó la creación de la Caja Menor por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 800.000.00), para atender gastos menores, generados por situaciones imprevistas, urgentes o impredecibles, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-4-67	Transporte	\$ 250.000
A-2-0-4-51	Mantenimiento	\$ 300.000
A-2-0-4-11-2	Viáticos y gastos de viaje al interior del País.	\$ 250.000

Que durante la vigencia 2015, se recibieron reembolsos por valor total de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 2.065.900.00) presentando un saldo por ejecutar de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 464.896.00), reintegrándose a la Cuenta de Tesorería No. 110-563-0600-2-9 del Banco Popular

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Realícese el Cierre de la Caja Menor para la vigencia 2015 del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez"

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).